

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

27307 *Extracto de la Resolución del 04 de agosto de 2026 de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la formación en la metodología BIM (BUILDING INFORMATION MODELING) aplicada a la contratación pública para 2026.*

BDNS(Identif.):925077

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/925077>)

Primero. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los Colegios Profesionales de ámbito nacional y Consejos Generales de Colegios Profesionales constituidos conforme a la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Segundo. Objeto

Esta convocatoria de subvenciones tiene como finalidad promover la adquisición de conocimientos sobre el uso de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la contratación pública, a través de acciones formativas presenciales y no presenciales, dirigidas al mayor número posible de profesionales en todo el territorio nacional, en sectores económicos con uso potencial de BIM.

Dichas subvenciones se otorgarán en régimen de competencia competitiva, y bajo los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Tercero. Bases reguladoras

Mediante Orden TMA/94/2021, de 22 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la formación en la metodología BIM aplicada a la contratación pública, (Boletín Oficial del Estado de 6 de febrero de 2021), se han establecido las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas para la formación en la metodología de modelado de la información para la construcción (metodología BIM) aplicada a la contratación y licitación de obras públicas.

Cuarto. Crédito presupuestario y cuantía máxima de cada subvención

La financiación de estas subvenciones dispone de una cuantía máxima de 300.000 €.

La cuantía unitaria de cada subvención será la que conste en la solicitud, que no podrá exceder en ningún caso cuarenta y tres mil euros (43.000,00 €).

Una de las obligaciones del beneficiario es cofinanciar las actividades de formación en una cuantía mínima de al menos un 20% del proyecto de formación

solicitado.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria, a través de la sede electrónica.

<https://sede.transportes.gob.es/>

Madrid, 4 de agosto de 2026.- El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Rafael Guerra Posadas.

ID: A260036068-1